

Señor
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
E. S. D

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICADO	66001310500120210001300
DEMANDANTE	ANA MARÍA PULGARÍN DUQUE
DEMANDADO	PFIZER S.A.S. Y OTROS.
ASUNTO	MEMORIAL INFORMA CAMBIO DE CORREO

ALEJANDRO ARIAS OSPINA, mayor de edad y vecino de Bogotá, Abogado en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **79.658.510** de Bogotá y T.P. No. **101.544** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado general de **PFIZER S.A.S.**, conforme al poder que anexo, por medio del presente escrito me permito indicar al Despacho y a las demás partes que, el canal para notificaciones judiciales a mi representada corresponde a el correo electrónico NotificacionesColombia@pfizer.com.

Con la información suministrada en el presente memorial, doy cumplimiento a lo consagrado en el Inciso 2 del Artículo 3 de la ley 2213 de 2022, el cual reza de la siguiente manera:

“Identificados los canales digitales elegidos, desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones, mientras no se informe un nuevo canal. Es deber de los sujetos procesales, en desarrollo de lo previsto en el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso, comunicar cualquier cambio de dirección o medio electrónico, so pena de que las notificaciones se sigan surtiendo válidamente en la anterior”.

Por todo lo anterior su señoría y con el fin de notificar este cambio a todos los sujetos procesales, le solicito muy respetuosamente fijar en lista el presente memorial.

De usted señor Juez.

Cordialmente,



ALEJANDRO ARIAS OSPINA
C.C. No 79.658.520 de Bogotá D.C.
T.P. No 101.544 del C.S. de la J.